



misio para
una obra



misión de Policía Urbana y en vista del de el Arquitecto Titular, acordó el Ayuntamiento conceder permiso á Don Manuel Medina Romero, para reedificar las casas números treinta y tres y treinta y cinco de la Calle de la Plateria, siempre que se sujete al plano presentado y línea que oportunamente se le marque, advirtiéndole que esta nueva obra quedará, una vez construida, sujeta á los efectos de las futuras alineaciones que se aprueben para la calle de su situación.

Se dió lectura del siguiente informe "La Comisión permanentemente de Policía Urbana en vista de la instancia que precede de Don Antonio Garcia Navarro, para que se le permita ocupar, con unas piedras de Molino, parte de la explanada de junto al Malecón, entre la puerta del Leon y el terreno concedido al Cantero Francisco Velasco, no encuentra inconveniente en que se le conceda el permiso bajo las siguientes bases-

- 1^a Que se le dá en arrendamiento por tiempo indefinido y solo para utilizarlo para el depósito y labra de piedras de molino, sin construcción alguna de edificio y sin que pueda transferir la concesión á otra persona y mediante el canon anual de quince pesetas que abonará en la Depositaria Municipal-
- 2^a Esta concesión no privará jamás al Excmo Ayuntamiento de disponer de todo el mencionado sitio para cederlo para otros depósitos, vistas, columpios, u otros espectáculos, cobrándole por el mismo lo que estime con-

